veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

La Compañia de Caballos que aloxa en el Pueblo Carta de Su Exmo. Señor Superior en el R. de Valencia En que participa acerca Sus. que en Virtud de Real Resolucion de Su Magestad se halla Comandante de dha Compañia para que con ella pase a aloxarse a la Villa de la Alberca que se halla ecsado a Alojarse en la Provincia de que era Villa Separada de esta Jurisdicion guardando asegurarse esta Sus. que en vista de lo que queda Comunicado con Abio lo Executara Inmediato = Vanse los Oidos Acordo que la Orden Dirigida a Dho Capitan y Oficio Inclusa En el Pliego Decia Sus. Se le Remita Congrial que era de los Alcaldes de la plaza Se escribanlas Graz. a Dho Exmo. Señor:

Carta

Oido Carta de el Señor Dn Juan Bagnuola Ferro Teniente Gral del estado de las dependenciz. de Cartagena En la Corte Gradiendo que se la agradecion de la Casa de Real Señorio Se sirva ordinarios se le remitan Dos Jenetes Negrizcaz. = Sus. Sabiendolo Oido acordo se le Responda Como lo Hace entendido los Caballeros Comisarios de Cartas y que el Sr Dn Luis Salad, Solicite las Negrizcaziones y las encamine y Hagase lo que se dice =

Exmo. Comendador de la O. de Eguinardo

El Señor Alcalde Mayor Dio cuenta a la Sus. Como Sabiendo de Sucedido Enero Ocho dias Dos mugeres Violentas de Eguinardo y Sexo Vezino de Hombres Sediciosos se hayan dado a dar guerra a S.M. para que cesasen de Regar el Remedio Con benenos por los daños que de las Inquietudes amenazan acerca Cid. Sabiendo lo oido y acordado para que lo Entienda = Sabiendo lo oido y Consentido dio las Graz. al Señor Alcalde Mayor por su Celo; y Entendido presentes los Graues Inconbenientes Esperimentados en las Villas Cercanas de esta Provincia Con la frequenzia de Candos; Muertes Escandalos Fuerzas violenzias que ay a dezido ademas de ser siempre Refugio de Vanos y de todo Genero de Gente mal biba a ecsar en lo antecedente para su Remedio Caxas Consultas a S.M. (D. g.) y Siguientes Ministros Logrando se En alguna Parte El Zelo de esta Sus. que en Año pasado de mil Seiz cientos no